



**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**



CODIGO: FM-PA-CT-023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 1

**No.002 Del 05 Febrero 2026**

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2.015, se elaboran los estudios previos que justifican el trámite del proceso de selección para celebrar contrato, así:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", tiene como Misión servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de nuestros recursos humanos altamente calificados y de los recursos tecnológicos, físicos y financieros de los cuales dispone.

A su vez propende como misión la de ser una Institución altamente eficiente y eficaz en cuanto a la organización, planificación, asesoría y fomento de la educación física, el deporte y la recreación en el Departamento del Quindío, para contribuir con el desarrollo deportivo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Y así coordinar programas destinados a promover y popularizar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío.

Además, como entidad descentralizada, el instituto goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. Su estructura organizativa incluye un área administrativa y financiera, así como un área jurídica, encargadas de la preparación de información financiera, contable, presupuestaria, de tesorería, jurídica y de contratación. Esto garantiza que la información se presente internamente (en diferentes áreas) y externamente a entidades de control, organismos gubernamentales y la comunidad en general, cumpliendo siempre con los principios de transparencia, eficiencia, calidad y oportunidad, entre otros. Los informes se deben enviar anualmente, semestralmente, trimestralmente y mensualmente.

Indeportes Quindío como máxima autoridad del Deporte a nivel Departamental tiene como objeto principal la planificación y coordinación de programas encaminados al fomento y masificación del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío. Dentro de la estructura organizacional como ente descentralizado y con autonomía propia, creado mediante la ordenanza No. 027 del 15 de diciembre de 1998 y modificado mediante la ordenanza No. 049 del 13 de diciembre de 1999, "INDEPORTES QUINDÍO" tiene las siguientes funciones:

1. *Diseñar y adoptar los planes y programas para la promoción y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para todos los ciudadanos del departamento del Quindío.*
2. *Prestar asesoría, asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción.*



## ESTUDIOS PREVIOS USO GENERAL TIENDA VIRTUAL



CODIGO: FM-PA-CT-023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 2

3. Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación para la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas en su jurisdicción.
4. Coordinar y desarrollar programas de estímulos y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
5. Proponer, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
6. Fomentar la participación de personas con limitaciones físicas, sensoriales y síquicas en programas deportivos, recreativos, de educación física y aprovechamiento del tiempo libre, orientándolas a su rehabilitación e integración social.
7. Impulsar la incorporación al sistema educativo y la integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de esta.
8. Las demás que sean asignadas por el sistema nacional del deporte y particularmente en la ley.

Así mismo, Indeportes Quindío comprometido con la preservación de la salud de los trabajadores implementa el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los lineamientos del decreto 1072 de 2015 (reglamento del sector trabajo), con lo cual se evidencia la necesidad de adquirir elementos de oficina que coadyuven con el desarrollo de actividades administrativas que contribuyan con el alcance de la misión de esta entidad, y dando cumplimiento al (SG-SST), por lo cual, se hace necesario contar con insumos de papelería que son usados en el diario del trabajo, como, lapiceros, papelería para impresión, grapas, ganchos para legajar, separadores adhesivos, cinta transparente, Notas post-it, cajas, carpetas y todos aquellos elementos de oficina requeridos para adelantar las actividades administrativas y de archivo que garanticen la preservación de la información producida desde las diferentes áreas y aquellos que por su naturaleza deban ser custodiada en archivos de gestión y en el archivo central de la institución, dando cumplimiento a la ley General de Archivo Nro. 594 de 2000.

Atendiendo que, es responsabilidad del área administrativa y financiera y del área técnica de INDEPORTES QUINDIO por los implementos o insumos necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades, tanto administrativas como de archivo, incluyendo elementos de papelería, útiles de archivo central, escritorio y oficina, los insumos de higiene y seguridad y salud en el trabajo para cumplimiento de las funciones asignadas y así garantizar la prestación del servicio de forma eficiente y oportuna, posibilitando una mejor calidad en el servicio. No obstante, estos presupuestos deberán ser ejecutados conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en la normatividad vigente, que permitan garantizar la prestación de los servicios de forma adecuada, eficiente e inmediata.

Por lo cual, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la gestión contractual de las entidades estatales, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos.



**INDEPORTES  
QUINDIO**

## ESTUDIOS PREVIOS USO GENERAL TIENDA VIRTUAL

CODIGO: FM-PA-CT-  
023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 3



reglamentarios, se identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la adquisición de insumos de papelería y materiales de oficina, requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas de los funcionarios de la Entidad.

La Entidad, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de sus funciones legales, requiere que cada uno de los servidores públicos cuente de manera oportuna y suficiente con los insumos de papelería necesarios para la ejecución de actividades propias de oficina, tales como la elaboración de documentos, trámites administrativos, archivo, gestión documental, atención al ciudadano y demás labores que demandan el uso permanente de materiales de consumo. La carencia o insuficiencia de dichos insumos afecta de manera directa la continuidad del servicio, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, se evidencia que la adquisición de los referidos insumos constituye una necesidad recurrente, esencial y directamente relacionada con la operación administrativa de la Entidad, razón por la cual resulta indispensable adelantar el proceso contractual correspondiente, garantizando condiciones de oportunidad, calidad y precio acorde con el mercado.

De acuerdo con el análisis del valor estimado de la contratación, se establece que el mismo no supera el umbral definido legalmente para la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por lo que resulta procedente adelantar el proceso bajo dicha modalidad, sin perjuicio de la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

Así mismo, atendiendo las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de la política de racionalización y eficiencia del gasto público, se determina que la adquisición se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, herramienta que permite seleccionar bienes estandarizados, garantizar pluralidad de oferentes, obtener mejores condiciones económicas y reducir los tiempos del proceso contractual, asegurando la trazabilidad y publicidad de la actuación administrativa.

Por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso administrativo que permita la asignación de los insumos de oficina y de archivo relacionados en este acápite, de forma individual para el uso de cada funcionario, a efectos de mitigar la proliferación de microorganismos que puedan repercutir en la salud física de quienes laboran en el instituto. Con la asignación individual de elementos de papelería y de oficina se busca minimizar las condiciones ante un riesgo biológico producidos por agentes patógenos, tales como (virus, bacterias, hongos, etc.) responsables de provocar enfermedades cutáneas.

Corolario a lo expuesto, y con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el objeto a contratar se consultó en el SECOP II, los procesos que se adelantaron en el país sobre el suministro de elementos de papelería y de oficina y/o escritorio, de forma similar a la proyectada por INDEPORTES QUINDIO, El departamento Nacional de Planeación emitió el Decreto No. 0142 del 01 de febrero de 2023, por medio del cual se modificó y adicional el Decreto 1082 de 2015, y que establece en su artículo Nro.8 que las entidades el orden central y descentralizado



INDEPORTES  
QUINDIO

ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL

CODIGO: FM-PA-CT-  
023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 4.



deberán hacer uso obligatorio de los acuerdos marcos de precio organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en su parágrafo 1. "a). **Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011"**, razón por la cual INDEPORTES se acoge a dicho Decreto en el momento de adelantar el presente proceso,

Se realizó la verificación de un acuerdo marco que permitiera suplir las necesidades señaladas, encontrando que en las grandes superficies se cuenta con la venta de elementos acorde a las necesidades del instituto, los cuales fueron identificados en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior se procede a continuar con el proceso según lo determina la Agencia Nacional de Contratación Pública.

La mencionada necesidad se logrará satisfacer con la orden de compra de los elementos requeridos que se encuentran identificados en los términos y condiciones estipulados en el acuerdo marco de **la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes** <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

<https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/responses/853713>,

2.2.1.2.1.2.7 - Procedencia del Acuerdo Marco de Precios - y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por INDEPORTES, QUINDIO, y que se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

Por lo expuesto, se procede a dejar constancia de la necesidad que tiene el Instituto de celebrar **una orden de compra eficiente- Adquisición en Grandes Almacenes**, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, técnicas y misionales durante la vigencia fiscal 2026, para lo cual se hace indispensable la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina. Dichos insumos son necesarios para la correcta gestión documental, elaboración de comunicaciones oficiales, archivo, actividades operativas y el soporte logístico de las dependencias. La ausencia de estos elementos afectaría directamente la prestación del servicio público a cargo de la Entidad, así como el cumplimiento oportuno de los principios de eficacia, celeridad, continuidad y eficiencia administrativa.



**INDEPORTES**  
QUINDIO

**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**

CODIGO: FM-PA-CT-  
023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 5



En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar un proceso de mínima cuantía a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de adquirir los insumos de papelería requeridos, garantizando que los funcionarios cuenten con los materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones administrativas y de oficina, contribuyendo así al cumplimiento eficiente, oportuno y continuo de los fines del Estado y de la misión institucional de la Entidad.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**2.1 TIPO DE CONTRATO:** el establecido por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes** <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, 2.2.1.2.1.2.7 -  
**2.** Procedencia del Acuerdo Marco de Precios - y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por INDEPORTES, QUINDIO.

**2.2 OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO".

**2.3. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Para el presente proceso de selección, se determinó los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC:

CODIGO	AREA	VALOR	DESCRIPCION
14111500			
14111600			
14111700			
14111800			
44101800			
44111500		\$10.000.000	PAPELERÍA, ACCESORIOS DE OFICINA E IMPRESIONES
44111600			
44111800			
44111900	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
44112000			
44121500			
44121600			
44121700			
44121800			
44121900			
44122000			
44122100			
55101500			
60101000			
60102300			
60121500			
60121600			
60121800			
60122500			
60123000			
60123600			



**INDEPORTES**  
QUINDÍO

**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**

CODIGO: FM-PA-CT-  
023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 6



	60123900 60124300 60124400 60124500			
<p><b>2.4. LUGAR DE EJECUCION:</b> El objeto del presente proceso será desarrollado en la ciudad de Armenia, específicamente en el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación Quindío, "INDEPORTES QUINDÍO", en las instalaciones del Almacén General, o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato.</p>				
<p><b>2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Las obligaciones del contratista serán las que hayan sido definidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, en los términos estipulados en <b>la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- Adquisición en Grandes Almacenes</b>, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:</p> <p>1.- <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies</a></p>				
<p><b>2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Las obligaciones del contratista serán las que hayan sido definidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, en los términos estipulados en <b>la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- Adquisición en Grandes Almacenes</b>, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:</p> <p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies</a>.</p>				
<p><b>2.7 SUPERVISION DEL CONTRATO</b></p> <p>La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por INDEPORTES QUINDÍO, a través de la profesional universitaria con funciones de Archivo y almacén, Código 219, Grado 09, quien haga sus veces o quien designe la Gerente General de Indeportes, quien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, para lo cual se encargará de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De ser requerido, suscribir acta de inicio.</li> <li>2. Verificar proceso de aprobación de garantías y puesta en operación del simulador en la tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC)</li> <li>3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>4. Informar al Instituto de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento o demora de las obligaciones del Contratista.</li> <li>5. Impulsar el trámite del pago a favor del Contratista, en los términos establecidos para tales efectos.</li> <li>6. Las demás contenidas en el acuerdo marco Adquisición en Grandes</li> </ol>				



**INDEPORTES**  
QUINDIO

**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**

CODIGO: FM-PA-CT-023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 7



Almacenes, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:  
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Luego de adelantarse la consulta de los elementos requeridos por INDEPORTES, QUINDIO, se encontraron algunos artículos disponibles en los catálogos expuestos en la página de **la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes.**

**3.1 CARACTERISITICAS TECNICAS:**

Los elementos descritos anteriormente serán los requeridos durante la vigencia 2024

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO
GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF COLOR BLANCO	UNIDADES	20-CAJAS	TVECA1673
LAPICEROS X12 NEGRO ROJO O AZUL	UNIDADES	5 CAJAS	TVECA5657
CINTA TRANSPARENTE 12MM*40 M	UNIDADES	10	TVECA1827
CARPETA	UNIDADES	400	TVECA2607
GSF01 CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO N.12	UNIDADES	100	TVECA1675
SEPARADORES ADHESIVOS	UNIDADES	30	TVECA7724
PAPEL NOTAS	UNIDADES	30	TVECA2672
LAPIZ NEGRO X12UND	UNIDADES	4 CAJAS	TVECA1432
CINTA PAPEL DELGADA	UNIDADES	2	TVECA12573
CINTA ENMASCARAR 12MM	UNIDADES	4	TVECA2915
MARCADOR BORRABLE	UNIDADES	5	TVECA7800
MARCADOR PERMANENTE	UNIDADES	3	TVECA4572
CLIP PLASTIFICADO COLORES	UNIDADES	3	TVECA7726
GANCHOS CARPETAS	UNIDADES	15	TVECA3621
RESALTADOR	UNIDADES	2	TVECA5976
RESALTADOR	UNIDADES	2	TVECA5975
RESALTADOR	UNIDADES	2	TVECA5973
SACAPUNTAS	UNIDADES	6	TVECA1500
GRAPAS CONSEDORA	UNIDADES	4 CAJAS	TVECA11636
PEGANTE	UNIDADES	3	TVECA0322
SACAGRAPAS	UNIDADES	3	TVECA1768
CORRECTOR	UNIDADES	1 CAJA	TVECA12891
GLOBOS SEMPERTEX R9	UNIDADES	1	TVECA11859

3.



**INDEPORTES**  
QUINDIO

**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**

CODIGO: FM-PA-CT-023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PÁGINA: 8



GLOBOS SEMPERTEX R9 X50 UNIDADES ROJOS	UNIDADES	1	TVECA11811
GLOBOS SEMPERTEX R9 X50 UNIDADES AZULES	UNIDADES	1	TVECA10248
CARTULINA POR PLIEGO	UNIDADES	4	TVECA2069
HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDADES	4	TVECA2997

Las características técnicas acogidas por INDEPORTES QUINDIO, serán las planteadas por el instituto para satisfacer su necesidad y que se encuentren definidas e incluidas en el catálogo de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, en los términos estipulados en **la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes**, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

**NOTA:**

1. Teniendo en cuenta que INDEPORTES, QUINDIO requiere la generación de varias órdenes de compra durante la vigencia 2026 en la tienda virtual del estado Colombiano con el fin de satisfacer la necesidad de compra de elementos de papelería y elementos de oficina, para lo cual se procederá con cada una de ellas conforme a las condiciones presentadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes, y para ellos se determinará un presupuesto global para la vigencia, en concordancia con el presente objeto contractual.

2. Así mismo se aclara que durante la ejecución del proceso de compra se podrán adquirir otros elementos no específicos en el presente estudio previo, pero que van en concordancia con el objeto contractual, para ello se aplicaran las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes.

**4.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACIÓN):**

El análisis ha sido definido por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes**, El cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

4.

Ahora bien, el presupuesto oficial para este proceso se estima en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)M/CTE**, IVA incluido, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Nro.0225 del 19 de enero de 2026, con imputación presupuestal: código 2.1.2.02.01:003.3899998\_13.0 Artículos N.C.P para escritorio, y oficina – otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco.



**INDEPORTES**  
QUINDIO

**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**

CODIGO: FM-PA-CT-023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 9



Nro.0230 del 19 del enero de 2026, con imputación presupuestal: código 2.3.2.02.01.003.4301037.2024003630029.32128\_2.0 otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares – Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte FORTALECIMIENTO DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

**4.2 FORMA DE PAGO:**

Teniendo en cuenta que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES – QUINDIO", se adhiere a la tienda virtual del estado Colombiano de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes**, deberá pagar al contratista las facturas que se presenten con cargo a la orden de compra que se suscriba, de conformidad con lo establecido en acuerdo marco.

**4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato será el definido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, en los términos estipulados en el Acuerdo Marco de Precios <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

**5.1 GRAVAMENES:**

Teniendo en cuenta que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES – QUINDIO", es un establecimiento público, tiene la siguiente carga tributaria:

**5.2 Gravámenes del orden departamental**

5.

Estampilla pro desarrollo 2%, estampillas pro hospital 2%, estampilla pro cultura 1%, estampilla adulto mayor 3%, estampilla pro universidad 2%, tasa pro deporte y recreación 2.5%

**5.3 Gravámenes del orden nacional**

Retención en la fuente por compras de acuerdo al tipo de declarante, retención de IVA 15% del valor facturado.

**6.1 EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

6.

Nro.0225 del 19 de enero de 2026, con Imputación presupuestal: código 2.1.2.02.01.003.3899998\_13.0 Artículos N.C.P para escritorio y oficina – otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco.

Nro.0230 del 19 del enero de 2026, con imputación presupuestal: código



**INDEPORTES**  
QUINDIO

**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**

CODIGO: FM-PA-CT-023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 10



	<p>2.3.2.02.01.003.4301037.2024003630029.321.28_2.0 otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares – Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte FORTALECIMIENTO DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Ingresos Corrientes de Libre Destinación.</p>
7	<p><b>7.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.</b></p> <p>Al proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles, Manual de Contratación y demás disposiciones normativas nacionales que le sean aplicables o que las modifiquen, adicionen o reglamenten.</p> <p>El procedimiento de selección que se deber surtir es la adquisición a través de la <b>Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- Adquisición en Grandes Almacenes 2.2.1.2.1.2.7</b> - Procedencia del Acuerdo Marco de Precios - y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b> <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies</a>.</p> <p>Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.</p>
8.	<p><b>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: NO APLICA.</b></p>
9	<p><b>LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b></p> <p>Al tratarse de elementos que se encuentran en tienda virtual del estado colombiano, la entidad compradora debe acatar los términos establecidos por la tienda virtual del estado colombiano/gran-almacén/bienes-de-grandes-superficies, y por ende no debe exigir garantías adicionales a las ya establecidas en el acuerdo marco de precios a adherirse, a menos que el acuerdo marco de precios disponga lo contrario.</p> <p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies</a>.</p>
10	<p><b>INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.</b></p> <p>Teniendo en cuenta que nos encontramos ante una contratación por la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, deberá ceñirse a lo establecido en el acuerdo establecido para tal fin (<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies</a>).</p>

El presente estudio y documentos previos se suscribe el funcionario competente el 05 de Febrero de dos mil veintiséis (2026)



**INDEPORTES**  
QUINDIO

**ESTUDIOS PREVIOS  
USO GENERAL  
TIENDA VIRTUAL**

CODIGO: FM-PA-CT-  
023

VERSIÓN: 01

FECHA:  
01-12-2025

PAGINA: 11



**MARIANA ARAQUE CAMACHO**  
**JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
Indeportes Quindío

Elaboro y Proyecto: Daniela Sanchez Agudelo – Contratista Area Administrativa  
Reviso: Angela Yohana Quintero Palacios -Profesional Universitario  
Mariana Araque Camacho – Jefe área administrativa y financiera  
Andrés Felipe Echeverry – Abogado Contratista